

Página 1 de 24	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016		
VERSIÓN: 7		

COLEGIO SAN MIGUEL ARCANGEL.

Neiva, **15 OCT 2021**

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	“SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE LOS TANQUES DE AGUA POTABLE QUE SE UTILIZAN EN LA POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA Y EN EL COLEGIO SAN MIGUEL ARCANGEL DE LA POLICIA NACIONAL” <table><tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th></tr><tr><td>76101503</td><td>servicios de limpieza, Descontaminación y tratamiento de residuos</td><td>servicios de descontaminación</td><td>Desinfección</td><td>Servicio de desinfección o desodorizarían</td></tr></table>	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	76101503	servicios de limpieza, Descontaminación y tratamiento de residuos	servicios de descontaminación	Desinfección	Servicio de desinfección o desodorizarían																													
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO																																				
76101503	servicios de limpieza, Descontaminación y tratamiento de residuos	servicios de descontaminación	Desinfección	Servicio de desinfección o desodorizarían																																				
1.2 VALOR ESTIMADO	El valor estimado para adelantar el presente proceso de contratación es por la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS CON CATORCE CENTAVOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$4.294.610,14 M/CTE), IVA Incluido. <table><tr><th>IT</th><th>UNIDAD</th><th>DESCRIPCION</th><th>CANTIDAD DE TANQUES</th><th>VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA</th><th>VALOR TOTAL</th><th>CANTIDAD DE LAVADAS DURANTE LA EJECUCIÓN (VECES)</th><th>VALOR TOTAL ESTIMADO</th></tr><tr><td>1</td><td>MENEV</td><td>SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE 1.000 LITROS</td><td>13</td><td>\$94.177,48</td><td>\$1.224.307,24</td><td>2</td><td>\$2.448.614,48</td></tr><tr><td>2</td><td rowspan="2">COSMA</td><td>SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE 500 LITROS</td><td>7</td><td>\$78.041,13</td><td>\$546.287,91</td><td>2</td><td>\$1.092.575,82</td></tr><tr><td>3</td><td>SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE 1.000 LITROS</td><td>4</td><td>\$94.177,48</td><td>\$376.709,92</td><td>2</td><td>\$753.419,84</td></tr><tr><td colspan="7">VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO ESTIMADO</td><td>\$4.294.610,14</td></tr></table>	IT	UNIDAD	DESCRIPCION	CANTIDAD DE TANQUES	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL	CANTIDAD DE LAVADAS DURANTE LA EJECUCIÓN (VECES)	VALOR TOTAL ESTIMADO	1	MENEV	SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE 1.000 LITROS	13	\$94.177,48	\$1.224.307,24	2	\$2.448.614,48	2	COSMA	SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE 500 LITROS	7	\$78.041,13	\$546.287,91	2	\$1.092.575,82	3	SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE 1.000 LITROS	4	\$94.177,48	\$376.709,92	2	\$753.419,84	VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO ESTIMADO							\$4.294.610,14
IT	UNIDAD	DESCRIPCION	CANTIDAD DE TANQUES	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL	CANTIDAD DE LAVADAS DURANTE LA EJECUCIÓN (VECES)	VALOR TOTAL ESTIMADO																																	
1	MENEV	SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE 1.000 LITROS	13	\$94.177,48	\$1.224.307,24	2	\$2.448.614,48																																	
2	COSMA	SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE 500 LITROS	7	\$78.041,13	\$546.287,91	2	\$1.092.575,82																																	
3		SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE 1.000 LITROS	4	\$94.177,48	\$376.709,92	2	\$753.419,84																																	
VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO ESTIMADO							\$4.294.610,14																																	

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	Certificación Plan de Compras Nro. 089 de fecha 14/04/2021																												
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>IT</th> <th>REC</th> <th>UNIDAD</th> <th>RUBRO</th> <th>DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th> <th>DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO</th> <th>PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO CON IVA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>10</td> <td>MENEV</td> <td>02-02-02-009-004</td> <td>SERVICIO DE ALCANTARILLADO, RECOLECCION, TRATAMIENTO Y DISPOSICION DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL</td> <td>SERVICIO DE LIMPIEZA (LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE)</td> <td>\$3.500.000,00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>16</td> <td>COSMA</td> <td>02-02-02-009-004</td> <td>SERVICIO DE ALCANTARILLADO, RECOLECCION, TRATAMIENTO Y DISPOSICION DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL</td> <td>SERVICIO DE LIMPIEZA (LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE)</td> <td>\$3.000.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="6" style="text-align: right;">VALOR TOTAL</td> <td>\$6.500.000,00</td> </tr> </tbody> </table>	IT	REC	UNIDAD	RUBRO	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO CON IVA	1	10	MENEV	02-02-02-009-004	SERVICIO DE ALCANTARILLADO, RECOLECCION, TRATAMIENTO Y DISPOSICION DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	SERVICIO DE LIMPIEZA (LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE)	\$3.500.000,00	2	16	COSMA	02-02-02-009-004	SERVICIO DE ALCANTARILLADO, RECOLECCION, TRATAMIENTO Y DISPOSICION DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	SERVICIO DE LIMPIEZA (LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE)	\$3.000.000,00	VALOR TOTAL						\$6.500.000,00
	IT	REC	UNIDAD	RUBRO	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO CON IVA																						
1	10	MENEV	02-02-02-009-004	SERVICIO DE ALCANTARILLADO, RECOLECCION, TRATAMIENTO Y DISPOSICION DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	SERVICIO DE LIMPIEZA (LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE)	\$3.500.000,00																							
2	16	COSMA	02-02-02-009-004	SERVICIO DE ALCANTARILLADO, RECOLECCION, TRATAMIENTO Y DISPOSICION DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	SERVICIO DE LIMPIEZA (LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE)	\$3.000.000,00																							
VALOR TOTAL						\$6.500.000,00																							
1.4 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES Podrán participar en el presente proceso, todas las personas naturales o jurídicas nacionales, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesa de sociedad), que tenga dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo. Los oferentes deberán contar con la infraestructura, la maquinaria y el personal suficiente para llevar a feliz término la ejecución del futuro contrato.																													
1.5 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN																													
El Colegio San Miguel Arcángel cuenta con un servicio de educación para miembros de la Policía Nacional; en cumplimiento al Artículo 10 del Decreto 1575 de 2007, es responsabilidad de los usuarios mantener en condiciones sanitarias adecuadas las instalaciones de distribución y almacenamiento de agua para consumo humano a nivel intradomiciliario, quienes deben contar con concepto sanitario favorable dado por la <u>Secretaria de Salud Municipal</u>, por esta razón se requiere contratar el SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE LOS TANQUES DE AGUA POTABLE QUE SE UTILIZAN EN LA POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA Y EN EL COLEGIO SAN MIGUEL ARCANGEL DE LA POLICIA NACIONAL, dentro de los cuales están distribuidos de la siguiente manera; ➤ POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA 13 Tanques elevados de 1.000 litros ➤ COLEGIO SAN MIGUEL ARCÁNGEL DE LA POLICÍA NACIONAL 07 tanques elevados de 500 litros 04 tanques elevados de 1.000 litros Lo cual es necesario para el control efectivo y la prevención de proliferación de insectos, roedores y microorganismos en el agua, a fin de garantizar condiciones higiénicas ambientales al interior de cada uno de los tanques que se encuentran ubicados en las instalaciones de la Policía Metropolitana de Neiva y el Colegio San Miguel Arcángel de la Policía Nacional. El lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable, no se constituye solo en un cumplimiento normativo, sino reglamentado por el Decreto Nro. 1575 de 2007 lavar y desinfectar como mínimo dos (2) veces al año el cual se busca fundamentalmente evitar la acumulación de gérmenes patógenos, partículas de polvo, para que no se altere la calidad del agua.																													

En este caso particular, teniendo en cuenta las directrices institucionales y el servicio prestado en el Colegio San Miguel Arcángel, que se debe proveer de agua potable a la comunidad estudiantil ya que se cuenta con la alternancia de estudiantes, con el fin de orientar acciones preventivas para contrarrestar el avance de la pandemia COVID-19 en el entorno estudiantil, dirigidas a la población en general y que promueven el autocuidado en el núcleo familiar, principalmente en personas mayores de edad y con enfermedades de base.

En muchas ocasiones el agua suministrada por los acueductos locales cumple con los requisitos óptimos exigidos por la normatividad vigente y superintendencia de servicios públicos domiciliarios como ente de control, sin embargo, en el momento de llegar a los tanques de almacenamiento, se genera contaminación del recurso hídrico, perdiendo su calidad inicial, por tal motivo es indispensable el lavado y desinfección de los tanques de agua potable de las Instalaciones de la Policía Metropolitana de Neiva y del Colegio San Miguel Arcángel.

Con la implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y el fortalecimiento de la Gestión Ambiental Institucional, se deben garantizar todas las condiciones necesarias de salud, bienestar, higiene y saneamiento básico. Esta actividad debe ser desarrollada de forma periódica y es necesario garantizar en cada vigencia los recursos para la prestación de este servicio, el cual debe ser brindado por una empresa que cuente con los respectivos permisos, autorizaciones expedidas por la Secretaría de Salud, entre otros entes reguladores, quienes deben contar con personal capacitado y las herramientas idóneas, dando cumplimiento a un protocolo previamente establecido y suministrar los respectivos certificados del servicio de lavado y desinfección.

La Policía Metropolitana de Neiva y el Colegio San Miguel Arcángel no cuenta con la infraestructura física, equipos, personal idóneo, ni autorizaciones por parte de las diferentes autoridades ambientales, para realizar estas labores de lavado y desinfección de los tanques de agua potable, por lo que es necesario tomar las medidas para garantizar la prestación de este servicio, con el fin de evitar enfermedades y a su vez garantizar el bienestar de los funcionarios que laboran en la Policía Metropolitana de Neiva y personal estudiantil del Colegio, reduciendo así el riesgo laboral en cumplimiento de las diferentes políticas establecidas en SGSST (Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo).

Revisado el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación (M-MACPC-06), en su literal C establece que las entidades estatales no deben hacer estos análisis para los procesos de contratación adelantados bajo la modalidad de selección de mínima cuantía, y efectuadas algunas consultas pertinentes, se considera que el presente proceso de contratación no se encuentra cobijado por Acuerdos Comerciales.

El servicio de lavado y desinfección de los tanques de agua potable que se utilizan en la Policía Metropolitana de Neiva y en el Colegio San Miguel Arcángel de la Policía Nacional, se prestarán en días de (Lunes a sábado), previa coordinación de los supervisores del contrato así:

IT	DESCRIPCION DEL SERVICIO	DEPENDENCIA	CANTIDAD TANQUES	CAPACIDAD	LUGAR PRESTACION SERVICIO	PERIODICIDAD
1	SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE LOS TANQUES DE AGUA POTABLE	POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA	13	1.000 LITROS	Calle 21 Nro. 12-50 B/ Tenerife	Dos (2) veces durante su ejecución
2		COLEGIO SAN MIGUEL ARCANGEL	4	1.000 LITROS	Carrera 1 Nro. 39-23 B/ Cándido Leguizamo	Dos (2) veces durante su ejecución
			7	500 LITROS		

2. CRITERIOS DE SELECCIÓN

2.1 CONDICIONES TECNICAS MINIMAS HABILITANTES

2.1.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2, del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

2.1.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN OFRECER EL SERVICIO

Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares o iguales al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados hasta la fecha, de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma sea igual o mayor al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas y/o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable o de calificación mínimo buena de la recepción de los contratos incluyendo los respectivos contratos firmados y facturas que conste la venta del servicio (factura que debe cumplir con la normatividad legal vigente en el momento de su expedición). La calificación otorgada al contratista aceptable o mala no se tendrá en cuenta en la calificación de la experiencia del proponente en ofrecer los bienes.

El oferente acreditará su experiencia presentando mínimo uno (01) y máximo tres (03) certificaciones de contratos ejecutados y los respectivos contratos firmados, los cuales deben haber sido ejecutados hasta la fecha, además las certificaciones deberán contener la siguiente información:

- ✓ Nombre o razón social del cliente.
- ✓ Nombre o razón social del contratista.
- ✓ Indicar si el contratista es un proponente plural y en caso positivo indicar el porcentaje de participación.
- ✓ Objeto del contrato.
- ✓ Lugar de ejecución del contrato.
- ✓ Número del contrato.
- ✓ Fecha de inicio del contrato.
- ✓ Fecha de terminación del contrato.
- ✓ Duración en meses.
- ✓ Monto contratado (incluido adiciones).
- ✓ Persona de contacto para verificación
- ✓ Teléfono y/o celular, e-mail y dirección.
- ✓ Certificación suscrita por el cliente indicando el nombre y su cargo.
- ✓ Calificación de los servicios.

Es de aclarar que las certificaciones pueden presentarse en cualquier formato, sin embargo debe contener como mínimo la información solicitada anteriormente.

Quando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la Policía Metropolitana de Neiva tomará para la verificación, el porcentaje de participación del oferente en la ejecución del contrato, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado.

Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

NOTA: En el evento que el oferente presente certificaciones en número superior al máximo permitido en el presente numeral la Policía Metropolitana de Neiva, tomará para la verificación y evaluación de la experiencia, únicamente las de mayor valor que cumpla con los requisitos exigidos en el presente estudio previo.

Este aspecto se verificará en el Anexo 2 Especificaciones Técnicas Mínimas

2.1.3 CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente deberá certificar bajo gravedad de juramento que cuenta con la infraestructura, el personal idóneo, maquinaria y los recursos necesarios para cumplir con la ejecución y las condiciones señaladas en el presente proceso y evitar así posibles incumplimientos del futuro contrato cuyo objeto es el "SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE LOS TANQUES DE AGUA POTABLE QUE SE UTILIZAN EN LA POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA Y EN EL COLEGIO SAN MIGUEL ARCANGEL DE LA POLICIA NACIONAL" Para lo cual deberá dejar constancia de ello diligenciando el anexo No. 2, del presente estudio previo.

2.1.4 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

2.1.4.1 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

El oferente deberá anexar en su oferta los certificados de CURSO BASICO O AVANZADO EN ALTURAS vigentes expedidos por las entidades autorizadas de los empleados que prestaran el "Servicio de lavado y desinfección de los tanques de agua potable que se utilizan en la Policía Metropolitana de Neiva y en el Colegio San Miguel arcángel de la Policía Nacional".

Este aspecto se verificará como cumple o no cumple.

2.1.4.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

El oferente deberá anexar en su oferta las certificaciones de experiencia del personal idóneo que prestaran el "Servicio de lavado y desinfección de los tanques de agua potable que se utilizan en la Policía Metropolitana de Neiva y en el Colegio San Miguel arcángel de la Policía Nacional".

Este aspecto se verificara como cumple o no cumple.

2.1.5 CALIDAD DEL SERVICIO

El oferente deberá certificar bajo la gravedad de juramento que los servicios a ofrecer, cumplen con los estándares de calidad, con materiales y productos de excelentes características y estos cumplirán las condiciones señaladas en el presente estudio previo cuyo objeto es el "**SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE LOS TANQUES DE AGUA POTABLE QUE SE UTILIZAN EN LA POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA Y EN EL COLEGIO SAN MIGUEL ARCANGEL DE LA POLICIA NACIONAL**", Para lo cual deberá dejar constancia de ello diligenciando el anexo No. 2, del presente estudio previo.

2.1.6 COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El oferente deberá certificar bajo gravedad de juramento que se compromete con el sistema de gestión ambiental y políticas de seguridad y salud en el trabajo, a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así mismo el mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus servicios deberán cumplir con los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.

De igual forma, se compromete a cumplir y respetar los programas ambientales establecidos por la unidad como el proceso de reciclaje, uso y ahorro de agua y energía, cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993, ley 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y documentos CONPES 2834 de 1996, con las políticas de seguridad y salud en el trabajo, en concordancia con los lineamientos establecidos por la

Policía Nacional, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas vigentes, al cumplimiento de la resolución No. 1111 de 2017 por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo en el marco del sistema de garantías de calidad del sistema general de riesgos laborales para lo cual se tendrán o contabilizarán en los indicadores de estándares, los contratistas, estudiantes, trabajadores en misión y en general todas las personas que prestan servicios o ejecuten labores en las instalaciones, sedes o centros de trabajo de la empresa empleadora o contratante, resolución No. 000666 del 24 de Abril del 2020 por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del corona virus COVID 19.

Para lo cual deberá dejar constancia de ello diligenciando el anexo No. 2, del presente estudio previo.

2.1.7 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Los factores de verificación de otras condiciones técnicas verificables están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

3. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

3.1 Evaluación Económica

El oferente no debe sobrepasar el presupuesto oficial asignado para el ítem incluido IVA en cada valor unitario y valor total presentado por la Policía Metropolitana de Neiva en la invitación y en la plataforma SECOP II, ya que de lo contrario se rechazara la propuesta.

La multiplicación de cada valor unitario por las cantidades solicitadas de cada uno de los ítems y su posterior sumatoria, determinará **el valor total de cada oferta**, siendo este el factor que determinará la oferta más económica o más costosa para la entidad.

De conformidad con lo señalado en el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, la Policía Nacional- la Policía Metropolitana de Neiva revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Policía Nacional- la Policía Metropolitana de Neiva verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

De conformidad con el numeral 5° y 6° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Policía Metropolitana de Neiva publicará el informe de evaluación durante un (1) día hábil. Así mismo, aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía.

Evaluación financiera:

Activos totales: El oferente deberá acreditar que sus activos totales sean iguales o superiores al presupuesto oficial del presente proceso de contratación (\$4.294.610,14) el cual adjuntará a la oferta el certificado de existencia y representación legal o en la matrícula mercantil según sea el caso, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio respectivo, debe estar en firme y vigente y/o anexas a la oferta el balance general correspondiente al año 2020 de los activos totales para corroborar la información en relación a los activos totales, esto con el fin de minimizar el riesgo de incumplimientos durante el desarrollo y ejecución del contrato.

Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor.

4. CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar para la prestación del servicio se ejecutarán en las instalaciones aportadas por el oferente así: Policía Metropolitana de Neiva ubicada en la Calle 21 Nro.12-50 Barrio Tenerife y Colegio San Miguel Arcángel Carrera 1 Nro. 39-23 Barrio Cándido Leguizamo en la Ciudad de Neiva.

4.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La forma de ejecución del futuro contrato serán en entregas parciales y estas se prestarán en los días de (Lunes a sábado) con previa coordinación de los supervisores del contrato, las cuales se realizarán 02 lavadas a cada tanque durante su ejecución.

4.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución para el futuro contrato, iniciará a partir del perfeccionamiento, legalización y una vez se notifique mediante la carta de inicio al contratista, y hasta el 31 de diciembre de 2021.

4.4 FORMA DE PAGO

La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Neiva cancelará el valor del contrato en moneda legal Colombiana de la siguiente forma:

Los pagos parciales que se efectúen en el presente contrato, se harán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura electrónica de acuerdo a la normatividad vigente, acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato suscrita por el (los) supervisor (es) del contrato y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados al Grupo Contractual y Seguimiento del Departamento de Policía Huila, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. Para recepción de facturas electrónicas si es el caso, debe darse el trámite correspondiente establecido en la circular externa 016 del Sistema integrado de información Financiera SIIF NACION y el módulo Recepción – gestión de documentos F-DI-14 tanto por el contratista como por el supervisor del contrato. Es carga por parte del CONTRATISTA, publicar en la página de Contratación SECOP II (en el proceso de referencia) la factura y/o cuenta de cobro (incluyendo el certificado de aportes parafiscales). En caso de la no publicación de la factura, no se dará inicio al trámite de la cuenta respectiva; hasta tanto no la realice.

En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día cinco (5) si es por recurso 16 y el día quince (15) si es por recurso 10, del mes en el cual se venció el plazo de ejecución o, del mes siguiente si el plazo es posterior al día 5 o 15 respectivamente, los pagos parciales se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. La documentación anexada no contendrá enmendaduras, borrones, tachones, raspaduras, correcciones, mutilaciones y ningún otro tipo de novedad para presentarlo como documento válido, además deberá observarse las exigencias contempladas en el art. 617 y 618 del Estatuto Tributario y el 624 y 772 del Código de comercio.

Si los documentos en referencia son devueltos por LA POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, LA POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria. El (las) acta (s) de entrega, aunque se encuentre suscrita por el (los) supervisor (es) del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de LA POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA del bien suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el (las) acta (s) de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a LA POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA.

4.5 SUPERVISORES DEL CONTRATO

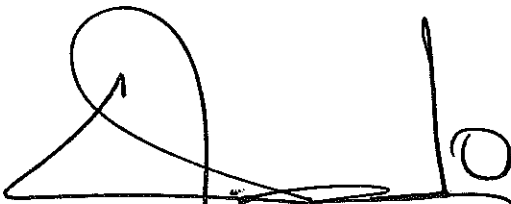
Los supervisores del futuro contrato serán los que a continuación se relacionan:

ITEM	UNIDAD	SUPERVISOR
1	POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA	Responsable SGSST de la MENEV, o quien haga sus veces
2	COLEGIO SAN MIGUEL ARCÁNGEL	Rector Colegio San Miguel Arcángel, o quien haga sus veces

O quien con posterioridad designe el comandante de la Policía Metropolitana de Neiva. Los anteriores funcionarios, verificarán la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.

5. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de contratación – Colombia Compra Eficiente, se debe utilizar la matriz de riesgos indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo, los cuales se relacionan en el anexo No. 3 del presente estudio previo.



Capitán **CLAUDIA MARLENY JIMENEZ DIAZ**
Rectora Colegio San Miguel Arcángel

Alexander Cantor Rivera.
Patrullero **ALEXANDER CANTOR RIVERA**
Responsable Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo MENEV

ANEXO No. 1

ESTUDIO DE MERCADO

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El Colegio San Miguel Arcángel cuenta con un servicio de educación para miembros de la Policía Nacional; en cumplimiento al Artículo 10 del Decreto 1575 de 2007, es responsabilidad de los usuarios mantener en condiciones sanitarias adecuadas las instalaciones de distribución y almacenamiento de agua para consumo humano a nivel intradomiciliario, quienes deben contar con concepto sanitario favorable dado por la Secretaría de Salud Municipal, por esta razón se requiere contratar el **SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE LOS TANQUES DE AGUA POTABLE QUE SE UTILIZAN EN LA POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA Y EN EL COLEGIO SAN MIGUEL ARCANGEL DE LA POLICIA NACIONAL**, dentro de los cuales están distribuidos de la siguiente manera;

➤ **POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA**

13 Tanques elevados de 1.000 litros

➤ **COLEGIO SAN MIGUEL ARCÁNGEL DE LA POLICÍA NACIONAL**

07 tanques elevados de 500 litros

04 tanques elevados de 1.000 litros

Lo cual es necesario para el control efectivo y la prevención de proliferación de insectos, roedores y microorganismos en el agua, a fin de garantizar condiciones higiénicas ambientales al interior de cada uno de los tanques que se encuentran ubicados en las instalaciones de la Policía Metropolitana de Neiva y el Colegio San Miguel Arcángel de la Policía Nacional.

El lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable, no se constituye solo en un cumplimiento normativo, sino reglamentado por el Decreto Nro. 1575 de 2007 lavar y desinfectar como mínimo dos (2) veces al año el cual se busca fundamentalmente evitar la acumulación de gérmenes patógenos, partículas de polvo, para que no se altere la calidad del agua.

En este caso particular, teniendo en cuenta las directrices institucionales y el servicio prestado en el Colegio San Miguel Arcángel, que se debe proveer de agua potable a la comunidad estudiantil ya que se cuenta con la alternancia de estudiantes, con el fin de orientar acciones preventivas para contrarrestar el avance de la pandemia COVID-19 en el entorno estudiantil, dirigidas a la población en general y que promueven el autocuidado en el núcleo familiar, principalmente en personas mayores de edad y con enfermedades de base.

En muchas ocasiones el agua suministrada por los acueductos locales cumple con los requisitos óptimos exigidos por la normatividad vigente y superintendencia de servicios públicos domiciliarios como ente de control, sin embargo, en el momento de llegar a los tanques de almacenamiento, se genera contaminación del recurso hídrico, perdiendo su calidad inicial, por tal motivo es indispensable el lavado y desinfección de los tanques de agua potable de las Instalaciones de la Policía Metropolitana de Neiva y del Colegio San Miguel Arcángel.

Con la implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y el fortalecimiento de la Gestión Ambiental Institucional, se deben garantizar todas las condiciones necesarias de salud, bienestar, higiene y saneamiento básico. Esta actividad debe ser desarrollada de forma periódica y es necesario garantizar en cada vigencia los recursos para la prestación de este servicio, el cual debe ser brindado por una empresa que cuente con los respectivos permisos, autorizaciones expedidas por la Secretaría de Salud, entre otros entes reguladores, quienes deben contar con personal capacitado y las herramientas idóneas, dando cumplimiento a un protocolo previamente establecido y suministrar los respectivos certificados del servicio de lavado y desinfección.

La Policía Metropolitana de Neiva y el Colegio San Miguel Arcángel no cuenta con la infraestructura física, equipos, personal idóneo, ni autorizaciones por parte de las diferentes autoridades ambientales, para realizar

estas labores de lavado y desinfección de los tanques de agua potable, por lo que es necesario tomar las medidas para garantizar la prestación de este servicio, con el fin de evitar enfermedades y a su vez garantizar el bienestar de los funcionarios que laboran en la Policía Metropolitana de Neiva y personal estudiantil del Colegio, reduciendo así el riesgo laboral en cumplimiento de las diferentes políticas establecidas en SGSST (Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo).

Revisado el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación (M-MACPC-06), en su literal C establece que las entidades estatales no deben hacer estos análisis para los procesos de contratación adelantados bajo la modalidad de selección de mínima cuantía, y efectuadas algunas consultas pertinentes, se considera que el presente proceso de contratación no se encuentra cobijado por Acuerdos Comerciales.

El servicio de lavado y desinfección de los tanques de agua potable que se utilizan en la Policía Metropolitana de Neiva y en el Colegio san miguel arcángel de la Policía Nacional, se prestaran en días de (Lunes a sábado), previa coordinación de los supervisores del contrato así:

IT	DESCRIPCION DEL SERVICIO	DEPENDENCIA	CANTIDAD TANQUES	CAPACIDAD	LUGAR PRESTACION SERVICIO	PERIODICIDAD
1	SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE LOS TANQUES DE AGUA POTABLE	POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA	13	1.000 LITROS	Calle 21 Nro. 12-50 B/ Tenerife	Dos (2) veces durante su ejecución
2			4	1.000 LITROS	Carrera 1 Nro. 39-23 B/ Cándido Leguizamo	Dos (2) veces durante su ejecución
		COLEGIO SAN MIGUEL ARCANGEL	7	500 LITROS		

2. ANALISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCION MERCADO

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se sugiere la siguiente metodología para el desarrollo y presentación de este aspecto:

El mercado local cuenta con establecimientos dedicados a la comercialización y realización de los servicios objeto del presente estudio de mercado, los cuales ostentan una reconocida trayectoria, con capacidad de ofrecer los diferentes bienes acorde con las necesidades de la unidad; además cumplen con los requisitos de calidad exigidos, como se ha observado en procesos contractuales anteriores.

a) ANALISIS DEL SECTOR

El presente servicio puede ser ofrecido por gran variedad de comerciantes localizados a nivel nacional y local, realizándose la consulta con varios proveedores del sector, donde se determinó que este gremio cuenta con la disponibilidad para suministrar el servicio de lavado y desinfección de tanques de agua potable, requeridos por la Institución, con las condiciones y calidades exigidas, pero sobre todo atendiendo los tiempos, términos y eventuales requerimientos por parte de los entes de control para la correcta prestación del servicio.

Está representada por empresas privadas que prestan el servicio de lavado y desinfección de tanques agua potable a todo tipo de instituciones públicas y privadas.

b) IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR:

A continuación, se enuncian algunas empresas que prestan el servicio de LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE AGUA POTABLE y realizan este tipo de servicios y cumplen con los requisitos mínimos exigidos, así:

- ✓ **OD SERVICE SAS**, Carrera 9 Nro. 4-41 B/ Altico Neiva Huila, Teléfonos: 3143709716 – 8645067 Neiva Huila
- ✓ **KRYSTAL KLEAR FUMIGACIONES**, Calle 23 Sur Nro. 6-17, Teléfonos: 3143500335, Correo Electrónico: Kristalklearfumigaciones@hotmail.com Neiva Huila
- ✓ **SIMI SAS**, Carrera 7 Nro. 1-39 Centro Teléfonos: 8799057 – 3184642016 Neiva Huila

c) PRECIOS DE MERCADO: Verificadas las cotizaciones de los posibles proveedores, los cuales se relacionaron anteriormente y sondeado los precios del mercado para establecer los precios en que se

encuentra el servicio, se realizan los análisis comparativos por menor valor teniendo en cuenta los precios históricos y los precios de mercado que desde que cumplan con las características técnicas de cada uno de los elementos solicitados, convirtiéndose en un costo de oportunidad para la unidad demandante.

d) **ANALISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO:** Es necesario destacar que en vigencias anteriores se han contratado el servicio de Servicio de lavado y desinfección de tanques de agua potable, sin que se hayan presentado algún tipo de inconveniente por incumplimientos o fallas en la entrega de los elementos contratados y los costos que han mantenido estables durante la ejecución del servicio.

e) **COSTOS DE OPORTUNIDAD:** El Contratista deberá sostener los precios del Servicio de lavado y desinfección de tanques, así exista saturación del mercado, bajas en la moneda, caídas de precios por diversos factores o incremento en los costos en insumos y teniendo en cuenta las condiciones técnicas para la prestación de este servicio, pues deberá propender por mantener este valor y plasmado en el presente estudio de mercado

f) **VALORACION DE BENEFICIOS:** Teniendo en cuenta los posibles beneficios representados en el futuro contrato, en términos de eficiencia, sería benéfico para las unidades de la Policía Metropolitana de Neiva y Colegio San Miguel Arcángel, ya que se lograrían los objetivos propuestos al adquirir el servicio de lavado y desinfección de tanques de agua potable en su totalidad, los cuales serían por menor valor con las características exigidas con lo cual satisfaremos la demanda de las unidades partícipes del presente proceso, logrando una valoración benéfica para la institución.

g) **CONDICIONES DEL CONTRATO:**

Lugar De Prestación De Los Servicios

El lugar para la prestación del servicio se ejecutarán en las instalaciones aportadas por el oferente así: Policía Metropolitana de Neiva ubicada en la Calle 21 Nro.12-50 Barrio Tenerife y Colegio San Miguel Arcángel Carrera 1 Nro. 39-23 Barrio Cándido Leguizamo en la Ciudad de Neiva.

Forma De Ejecución Del Contrato

La forma de ejecución del futuro contrato serán en entregas parciales y estas se prestarán en los días de (Lunes a sábado) con previa coordinación de los supervisores del contrato.

Plazo De Ejecución Del Contrato

El plazo de ejecución para el futuro contrato, iniciara a partir del perfeccionamiento, legalización y una vez se notifique mediante la carta de inicio al contratista, y hasta el 31 de diciembre de 2021.

h) Costos Indirectos

Los precios del servicio ofertado deben cubrir todos los costos de envío, transporte, pólizas, impuestos a la venta, embalaje, IVA unitario y gastos de administración por garantías y utilidad y demás gravámenes legalmente establecidos por la legislación colombiana los cuales deben ser asumidos por el contratista.

i) Procedencia y Disponibilidad de los Servicios

La procedencia y disponibilidad de la prestación del servicio en mención pueden ser de procedencia nacional o extranjero con disponibilidad en la ciudad de Neiva.

Forma De Pago

La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Neiva cancelará el valor del contrato en moneda legal Colombiana de la siguiente forma:

Los pagos contra entrega que se efectúen en el presente contrato, se harán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la

factura electrónica de acuerdo a la normatividad vigente, acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato suscrita por los supervisores del contrato y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados al Grupo Contractual y Seguimiento del Departamento de Policía Huila, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. Para recepción de facturas electrónicas si es el caso, debe darse el trámite correspondiente establecido en la circular externa 016 del Sistema integrado de información Financiera SIIF NACION y el módulo Recepción – gestión de documentos F-DI-14 tanto por el contratista como por el supervisor del contrato. Es carga por parte del CONTRATISTA, publicar en la página de Contratación SECOP II (en el proceso de referencia) la factura y/o cuenta de cobro (incluyendo el certificado de aportes parafiscales). En caso de la no publicación de la factura, no se dará inicio al trámite de la cuenta respectiva; hasta tanto no la realice.

En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día cinco (5) si es por recurso 16 y el día quince (15) si es por recurso 10, del mes en el cual se venció el plazo de ejecución o, del mes siguiente si el plazo es posterior al día 5 o 15 respectivamente, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. La documentación anexada no contendrá enmendaduras, borrones, tachones, raspaduras, correcciones, mutilaciones y ningún otro tipo de novedad para presentarlo como documento válido, además deberá observarse las exigencias contempladas en el art. 617 y 618 del Estatuto Tributario y el 624 y 772 del Código de comercio.

Si los documentos en referencia son devueltos por LA POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, LA POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria. El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por los supervisores del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de LA POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA del bien suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si las actas de entrega no han sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a LA POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA.

Moneda a contratar

El presente contrato se celebrará en pesos colombianos

3. ANALISIS DE PRECIOS

Analizando las cotizaciones de las diferentes entidades comerciales dedicadas en la prestación del servicio de lavado y desinfección de tanques de agua potable objeto del presente proceso, mediante la realización detallada del estudio de mercado, podemos escoger la mejor oferta que brinda los mejores precios económicos y de excelente calidad por los valores estimados unitarios que se estimen con la realización del presente estudio de mercado.

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP.
- Precios históricos (Anteriores contrataciones: Policía Nacional y/o otras Entidades del Estado).
- Precios del mercado (cotizaciones).

3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP.

PRECIOS SECOP				
ENTIDAD	OBJETO	No DEL CONTRATO	FECHA	VALOR
ESCUELA DE POLICIA DE PROVINCIA DE SUMAPAZ INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ	SERVICIO DE ASEO A TODO COSTO INCLUYE SUMINISTRO DE QUÍMICOS Y PERSONAL REQUERIDO PARA LAS PISCINAS DE LA ESSUM Y DEL CENTRO VACACIONAL DE BIENESTAR SOCIAL UBICADO EN FUSAGASUGÁ Y LAVADO DE TANQUES DE RESERVA DE AGUA POTABLE DE LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ	PN.ESSUM MIC 036 2018	14/11/2018 6:04 PM	\$13.544.674,00
DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAINIA - DEGUN	LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE AGUA POTABLE, FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN Y CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA	PN.DEGUN ARSAN MIC 030 2018	30/10/2018 7:19 PM	\$4.000.000,00
POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA	LAVADO Y DESINFECCION DE DEPOSITOS DE AGUA POTABLE; ANALISIS FISICO, QUIMICO Y MICROBIOLOGICO DEL AGUA QUE SE UTILIZA EN LA POLICIA METROPLITANA DE CUCUTA, EL DEPARTAMENTO DE POLICIA NORTE DE SANTANDER, EL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA Y DEMAS UNIDADES POR LAS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE LA METROPLITANA DE CUCUTA, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS	PN MECUC MIC 007 2019 75-7-10018-19	21/06/2019	\$15.000.000,00
POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA	SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DE LOS TANQUES DE AGUA POTABLE PARA EL COLEGIO SAN MIGUEL ARCANGEL Y HOGAR MADRE MARÍA DE SAN LUIS	PN-MENEV-No. 93-7-10014-19	22 de marzo de 2019	\$4.000.000,00
DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO	SERVICIO DE LAVADO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN (INCLUYE CERTIFICACIÓN) DE TANQUE SUBTERRÁNEO Y AÉREO PARA EL ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA ALGUNAS UNIDADES DE POLICÍA DEL DEPARTAMENTO QUINDIO	PN.DEQUI MIC 028 2020	6/07/2020 3:54 PM	\$8.500.000,00
DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR	LAVADO Y DESINFECCIÓN DE DEPÓSITOS DE AGUA POTABLE; ANÁLISIS FÍSICO, QUÍMICO Y MICRO BIOLÓGICO DEL AGUA QUE SE UTILIZA EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR, COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA VALLEDUPAR, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS.	PN.DECES MIC 016 DE 2020	26/05/2020 9:36 AM	\$3.000.000,00
POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA	SERVICIO DE VACIADO, LAVADO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE 25 CANECAS ELEVADAS DE AGUA POTABLE Y Y 01 TANQUE SUBTERRÁNEO, INCLUYENDO TOMA Y ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO DE MUESTRAS DE AGUA POTABLE Y ENTREGA DE	PN.MEPER MIC 043 2020	19/11/2020 2:11 PM	\$3.011.300,00

	RESULTADOS DE LABORATORIO PARA EL FUERTE DE CARABINEROS DE LA REGIÓN DE POLICÍA No. 3			
--	---	--	--	--

NOTA: Verificados los contratos anteriormente referenciados, estos no serán tenidos en cuenta para la elaboración del presente proceso ya que aunque su objeto es similar sus condiciones técnicas y requerimientos son diferentes al presente proceso de contratación.

3.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

IT	DESCRIPCION	CONTRATO Nº 93-7-10014-19	VALOR PROYECTADO 2020	CONTRATO Nº 93-7-10018-20	VALOR PROYECTADO 2021	VALOR PROMEDIO HISTÓRICO PROYECTADO
01	LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE AGUA POTABLE DE 1000 LITROS	\$65.450,00	\$67.937,10	\$48.000,00	\$48.772,80	\$58.354,95
02	LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE AGUA POTABLE DE 500 LITROS	\$53.550,00	\$55.584,90	\$36.000,00	\$36.579,60	\$46.082,25

Los precios históricos serán tenidos en cuenta con el fin de conocer el valor proyectado a tomar en el presente proceso de contratación, de lo cual se tomaron los valores unitarios de las últimas dos (02) vigencias 2019 y 2020 se procedió a realizar un promedio, este resultado será el valor proyectado a tomar.

Los valores anteriores fueron tomados teniendo en cuenta los índices del precio del consumidor para el año 2019 fue del 3,80 y para el año 2020 fue de 1,61%.

3.3 ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCION	CANT. TANQUES	OD SERVICE SAS	KRISTAL KLEAR	SIMI SAS	MENOR VALOR COTIZADO
1	MENEV	SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE 1.000 LITROS	13	\$130.000,00	\$150.000,00	\$155.000,00	\$130.000,00
2	COSMA	SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE 500 LITROS	7	\$110.000,00	\$120.000,00	\$130.000,00	\$110.000,00
3	COSMA	SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE 1.000 LITROS	4	\$130.000,00	\$150.000,00	\$155.000,00	\$130.000,00

NOTA: Para determinar los precios de mercado de cada uno de los elementos, se tuvo en cuenta el menor valor cotizado en todos los ítems de las cotizaciones anexas al presente estudio de mercado.

3.4 ANALISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	MENOR VALOR COTIZADO	VALOR PROMEDIO UNITARIO
1	MENEV	SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE 1.000 LITROS	\$58.354,95	\$130.000,00	\$94.177,48
2	COSMA	SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE 500 LITROS	\$46.082,25	\$110.000,00	\$78.041,13
3		SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE 1.000 LITROS	\$58.354,95	\$130.000,00	\$94.177,48

NOTA: Para determinar el valor unitario estimado, se promedia el menor valor unitario de los precios del mercado y los precios históricos.

3.5 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para adelantar el presente proceso de contratación es por la suma de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIEZMIL PESOS CON CATORCE CENTAVOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$4.294.610,14 M/CTE)**, IVA Incluido.

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCION	CANTIDAD DE TANQUES	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL	CANTIDAD DE LAVADAS (VECES)	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	MENEV	SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE 1.000 LITROS	13	\$94.177,48	\$1.224.307,18	2	\$2.448.614,48
2	COSMA	SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE 500 LITROS	7	\$78.041,13	\$546.287,88	2	\$1.092.575,82
3		SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE 1.000 LITROS	4	\$94.177,48	\$376.709,90	2	\$753.419,84
VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO							\$4.294.610,14

ANEXO No 2

CONDICIONES TÉCNICAS

- Especificaciones técnicas mínimas
- Experiencia Proponente en ofrecer el servicio
- Capacidad Operativa
- Competencia de los contratistas
 - ✓ Nivel de educación o nivel académico
 - ✓ Experiencia del personal
- Calidad del servicio
- Compromiso Sistema De Gestión Ambiental Y Política De Seguridad Y Salud En El Trabajo
- Otras condiciones técnicas verificables.

• Especificaciones Técnicas Mínimas

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCION	CANTIDAD DE TANQUES	CANTIDAD DE LAVADAS (VEGES)	CUMPLE	NO CUMPLE
1	POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA	SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE 1.000 LITROS	13	2		
2	COLEGIO SAN MIGUEL ARCANGEL	SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE 500 LITROS	7	2		
3		SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE 1.000 LITROS	4	2		

NOTA: El oferente deberá marcar con una "X" en la columna CUMPLE si oferta las condiciones técnicas verificables indicadas, en el caso contrario deberá marcar con una "X" en la casilla NO CUMPLE.

Es de anotar que el oferente que NO CUMPLA con cualquiera de los ítems anteriormente relacionados, la Policía Metropolitana de Neiva rechazará la oferta.

Nombre y Firma Representante legal _____

C.C. N° _____

Nombre Razón Social y NIT. _____

• EXPERIENCIA PROPONENTE EN OFRECER EL SERVICIO

Se verificara las certificaciones con la presentación de los respectivos contratos firmados y facturas que conste la venta del servicio, de acuerdo al objeto del presente estudio previo.

• **CAPACIDAD OPERATIVA**

Yo _____, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. _____ de _____, en mi carácter de _____ de la firma _____ o en mi propio nombre, certifico bajo gravedad de juramento que la firma que represento cuenta con la infraestructura, el personal idóneo, maquinaria y los recursos necesarios para cumplir con la ejecución y las condiciones señaladas en el presente proceso y evitar así posibles incumplimientos del futuro contrato cuyo objeto es el "SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE LOS TANQUES DE AGUA POTABLE QUE SE UTILIZAN EN LA POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA Y EN EL COLEGIO SAN MIGUEL ARCANGEL DE LA POLICIA NACIONAL"

Nombre y Firma Representante legal _____
C.C. N° _____
Nombre Razón Social y NIT. _____

• **COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS**

Nivel de educación o nivel académico.

Yo _____, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. _____ de _____, en mi carácter de _____ de la firma _____ o en mi propio nombre, certifico bajo gravedad de juramento que la firma que represento cuenta con personal técnico, por lo cual **adjunto** los respectivos certificados **CURSO BASICO O AVANZADO EN ALTURAS** vigentes expedidos por las entidades autorizadas de los empleados que prestaran el "Servicio de lavado y desinfección de los tanques de agua potable que se utilizan en la Policía Metropolitana de Neiva y en el Colegio San Miguel arcángel de la Policía Nacional".

Además, teniendo en cuenta la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional, se requiere que cumplan con los protocolos de bioseguridad determinados para cada caso y actividad a desarrollar.

Nombre y firma representante legal _____
CC. No. _____
Nombre Razón Social y Nit _____

EXPERIENCIA LABORAL

Yo _____, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. _____ de _____, en mi carácter de _____ de la firma _____ o en mi propio nombre, certifico bajo gravedad de juramento que la firma que represento anexo certificaciones de experiencia del personal idóneo que prestaran el "Servicio de lavado y desinfección de los tanques de agua potable que se utilizan en la Policía Metropolitana de Neiva y en el Colegio San Miguel arcángel de la Policía Nacional".

Nombre y firma representante legal _____
CC. No. _____
Nombre Razón Social y Nit _____

• **CALIDAD DEL SERVICIO**

Yo _____, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. _____ de _____, en mi carácter de _____ de la firma _____ o en mi propio nombre, certifico bajo gravedad de juramento que los servicios a ofrecer, cumplen con los estándares de calidad, con materiales y productos de excelentes características y estos cumplirán las condiciones señaladas en el presente estudio previo cuyo objeto es el **"SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE LOS TANQUES DE AGUA POTABLE QUE SE UTILIZAN EN LA POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA Y EN EL COLEGIO SAN MIGUEL ARCANGEL DE LA POLICIA NACIONAL"**

Nombre y Firma Representante legal _____
C.C. N° _____
Nombre Razón Social y NIT. _____

• **COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Yo _____, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. _____ de _____, en mi carácter de _____ de la firma _____ o en mi propio nombre, certifico bajo gravedad de juramento que la firma que represento se compromete con el sistema de gestión ambiental y políticas de seguridad y salud en el trabajo, a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así mismo el mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus servicios deberán cumplir con los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.

De igual forma se compromete a cumplir y respetar los programas ambientales establecidos por la unidad como el proceso de reciclaje, uso y ahorro de agua y energía, cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993, ley 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y documentos CONPES 2834 de 1996, con las políticas de seguridad y salud en el trabajo, en concordancia con los lineamientos establecidos por la Policía Nacional, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas vigentes, al cumplimiento de la resolución No. 1111 de 2017 por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo en el marco del sistema de garantías de calidad del sistema general de riesgos laborales para lo cual se tendrán o contabilizarán en los indicadores de estándares, los contratistas, estudiantes, trabajadores en misión y en general todas las personas que prestan servicios o ejecuten labores en las instalaciones, sedes o centros de trabajo de la empresa empleadora o contratante, resolución No. 000666 del 24 de Abril del 2020 por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del corona virus COVID 19.

Nombre y Firma Representante legal _____
C.C. N° _____
Nombre Razón Social y NIT. _____

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES.

Yo _____, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. _____ de _____, en mi carácter de _____ de la firma _____ o en mi propio nombre, certifico bajo gravedad de juramento que la firma que represento cumpliré con los siguientes factores de otras condiciones técnicas verificables, el cual se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE, así:

ITEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente no debe estar registrado como infractor en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.		
2	El oferente deberá anexar en la propuesta una certificación y/o licencia sanitaria expedida por la Secretaría de Salud o quien haga sus veces que lo acredita competente para realizar esta labor del objeto del contrato.		
3	El oferente debe cumplir con lo establecido en el decreto 1072 de 2015, así como los requisitos contemplados en la Resolución 0312 de 2017 y demás normatividad vigente o concordancia al Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo.		
4	El oferente debe hacer llegar con anterioridad a los supervisores el listado de las personas que realizarán las labores de lavado y desinfección de los tanques de agua potable con sus respectivos certificados de riesgos laborales y certificados de trabajos en alturas. Así como debe comprometerse por escrito que suministrará todos los elementos de protección personal a las personas que realizan la actividad, para garantizar la seguridad y bienestar de los mismos.		
5	El oferente deberá anexar después de cada servicio, el protocolo que llevara a cabo para el lavado y desinfección de los tanques de agua potable relacionados, describiendo los elementos que utilizara en el proceso.		
6	El oferente deberá realizar la disposición final de los residuos generados durante la prestación del servicio de acuerdo a sus características de peligrosidad mediante un gestor autorizado.		
7	El oferente deberá comprometerse a suministrar los respectivos certificados de limpieza de los tanques de agua una vez finalizada la actividad, por cada uno de los tanques relacionados en el presente proceso contractual		
8	El oferente deberá comprometerse a utilizar en lo posible químicos biodegradables, con el fin de no causar efectos adversos en la salud de los funcionarios ni de los usuarios y tampoco deben causar efectos adversos en el ambiente		
9	Cualquier infracción ambiental por omisión o permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio de la prestación del servicio, será asumida como responsabilidad exclusiva del contratista		
10	El oferente deberá hacerse responsable por los daños que se puedan generar durante la ejecución del contrato como ruptura de los tubos, tapas, daños de muros adyacentes etc. Tomar las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante las actividades. (No dejar sustancias con materiales nocivos que puedan afectar la flora, fauna, salud humana o animal).		
11	El oferente se compromete a cumplir con la resolución 2115 de 2007 <u>"Por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano"</u> , por lo anterior deberá hacer entrega mínimo		

	01 certificado de análisis básico de agua en cada punto de servicio, previa coordinación con los supervisores del contrato de cada unidad.		
12	El oferente en la propuesta deberá anexar las hojas de vida, ARL y certificado de trabajo en alturas de los operarios que realizarán los trabajos de lavado y desinfección de tanques de agua potable.		
13	El oferente se compromete a usar y presentar la relación de equipo de protección del personal (máscaras, overoles, guantes, cinturones de seguridad, botas, cascos), Etc. en el desarrollo de las actividades contratadas, así como garantizar la seguridad del personal y contar con un plan de riesgos en caso de presentarse cualquier eventualidad.		

NOTA: El oferente deberá marcar con una "X", en la columna CUMPLE, si oferta las otras condiciones técnicas verificables indicadas; en el caso contrario deberá marcar con una "X" en la casilla NO CUMPLE. Igualmente el oferente deberá anexar la respectiva documentación solicitada en los numerales 2 y 5 ya que así marque con una "X", en la columna CUMPLE y no anexa los documentos solicitados, para efectos de evaluación, la Policía Metropolitana de Neiva calificará como NO CUMPLE.

Es de anotar que el oferente que NO CUMPLA con cualquiera de los ítems anteriormente relacionados, la Policía Metropolitana de Neiva **rechazará la oferta**.

Nombre y Firma Representante legal _____

C.C. N° _____

Nombre Razón Social y NIT. _____

ANEXO No. 4

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (M-ICR-01)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, y hecho el análisis correspondiente, la Policía Metropolitana de Neiva considera que, para el presente proceso de contratación y el futuro contrato, no existen riesgos previsibles que puedan alterar el equilibrio financiero del contrato.

De otra parte, en cuanto a la determinación de las garantías necesarias a exigir en el marco de las responsabilidades contractuales, en referencia a los riesgos cubiertos bajo el régimen de garantías, la Policía Metropolitana de Neiva, atendiendo lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 del 2015, considera prudente solicitar una póliza de garantía con el fin de cubrir el riesgo generado por un posible incumplimiento por el servicio adquirido.

De cualquier forma, el futuro contrato estará cubierto según lo dispuesto en la Ley 1480 de 2011 Estatuto del Consumidor, y a la entidad se reserva la facultad de aplicar cláusulas sancionatorias de tipo administrativo, conforme se detalla a continuación:

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS BIENES ESTIMADOS EN EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y DOS (2) MESES MÁS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR LA MALA CALIDAD DE LOS ELEMENTOS
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMOS DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO, O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA POLIZA DE GARANTIA UNICA Y/O ALGUNO DE LOS REQUISITOS DE LEGALIZACION	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS POR CIENTO (0,2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTAS	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO, O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA POLIZA DE GARANTIA UNICA Y/O ALGUNO DE LOS REQUISITOS DE LEGALIZACION
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0,5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTAS	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO, QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD, ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO, EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA.	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	20% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTAS	EL 20% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO

ANALISIS DEL RIESGO DEL PROCESO Y FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (que puede pasar y que puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamientos/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento o	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión	Periodicidad ¿Cuándo?
-----	-------	--------	--------	------	---	--	--------------	---------	-----------------------	-----------	------------------------	--	-----------------------------------	---	--	--	--	--------------------------------	----------------------	-----------------------

1	2	
ESPECÍFICO	GENERAL	ESPECÍFICO
INTERNO	EXTERNO	INTERNO
EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL
VARIACIÓN D E LAS CANTIDADES ESTIPULADAS EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS, DEBIDO A ALGÚN EVENTO IMPREDECIBLE, QUE INCIDA EN EL AUMENTO D E LODOS Y D E RESIDUOS A DISPOSER.	QUE NO SE REALICEN LOS MANTENIMIENTOS DE RECOLECCIÓN D E RESIDUOS PELIGROSOS Y ESPECIALES EN LAS FRECUENCIAS ESTIPULADAS.	QUE NO SE TENGA DISPONIBILIDAD D E LOS EQUIPOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
CANTIDADES D E LODOS Y/O RESIDUOS SIN DISPOSER	RECOLECCIÓN D E RESIDUOS PELIGROSOS Y ESPECIALES EN LAS FRECUENCIAS ESTIPULADAS, INCUMPLIMIENTO D E LA NORMATIVA AMBIENTAL VIGENTE, SANCIONES A LA DIRECCIÓN.	RETRASO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO E INCUMPLIMIENTO DEL PLAZO D E EJECUCIÓN DEL MISMO, A EJECUCIÓN DEL CONTRATO, RETRASO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO E
3	2	2
4	2	1
7	3	3
ALTO	BAJO	BAJO
ENTIDAD	CONTRATISTA	CONTRATISTA
EVITAR EL RIESGO HACIÉNDOLE SABER QUE AUNQUE AUMENTEN LOS PRECIOS DEL MERCADO EL DEBERÁ MANTENER EL PRECIO OFRECIDO EN SU OFERTA, REALIZAR PUNTO D E CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO PARA EVITAR INCREMENTO DE COSTOS	REDUCIR EL RIESGO HACIÉNDOLE CONOCER AL CONTRATISTA QUE CUENTA CON UN RECURSO LLAMADO PRORROGA, JUSTIFICANDO ESTA SOLICITUD	EVITAR EL RIESGO DE VERIFICACIÓN Estricta D E LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMA LA OFERTA, POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR.
2	1	
3	2	1
5	3	2
MEDIO	BAJO	BAJO
SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EVALUADORES (JURÍDICO, ECONÓMICO Y TÉCNICO)
NOTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	NOTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	EVALUACIÓN D E LOS COMITÉS
TERMINACIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN D E LA PRÓRROGA DEL CONTRATO	PUBLICACIÓN D E LAS EVALUACIONES
INFORME D E SUPERVISIÓN	INFORME D E SUPERVISIÓN	VERIFICACIÓN D E LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA OFERTA.
D E ACUERDO A LAS FRECUENCIAS ESTIPULADAS EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS.	D E ACUERDO A LAS FRECUENCIAS ESTIPULADAS EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS.	D E ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO

5º	4º
ESPECÍFICO	ESPECÍFICO
EXTERNO	EXTERNO
SELECCIÓN	EJECUCIÓN
OPERACIONAL	AMBIENTAL
FALESDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	SUSPENSIÓN D E LAS LICENCIAS YOPERMISOS AMBIENTALES DURANTE EL PERIODO D EJECUCIÓN DEL CONTRATO LAS CUALES CERTIFICAN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE DESARROLLA.
DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	SUSPENSIÓN YO TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO A LOS PERMISOS YO LICENCIAS AMBIENTALES.
1	1
4	5
5	6
MEDIO	ALTO
ENTIDAD	CONTRATISTA
EVITAR EL RIESGO/VERIFICACIÓN ESTRUCTA D E LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMA LA OFERTA, POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	EVITAR EL RIESGO/VERIFICACIÓN ESTRUCTA D E LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMA LA OFERTA, POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR. ASI COMO EL SEGUIMIENTO PERMANENTE POR PARTE DEL SUPERVISOR
1	1
1	2
2	3
BAJO	Bajo
No	No
INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EVALUADORES (JURÍDICO, ECONÓMICO Y TÉCNICO)	SUPERVISOR DEL CONTRATO
EVALUACIÓN D E LOS COMITÉS	NOTIFICACION DEL SUPERVISOR
PUBLICACIÓN D E LAS EVALUACIONES	TERMINACION DEL CONTRATO
VERIFICACIÓN D E LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA OFERTA.	INFORME D E SUPERVISIÓN
D E ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO	DURANTE CADA UNO D E LOS MESES D E EJECUCIÓN DEL CONTRATO